

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 047

Fecha: 13/6/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00114	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AIDE MONGUI ZAMORA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	AUTO DE TRAMITE Declara desistimiento tacito dle llamado en garatia que le hizo el Hospital San Rafael de Fusagasugá a la Cooperativa de Trabajo Asociado de Sumapaz.	10/06/2022	
1100133 36 035 2013 00132	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES COLDEPORTES Y OTRO	AUTO DE TRAMITE ORDENAR a la Secretaria de este Despacho que, dentro de los cinco (5) días siguientes, realice la inclusión del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79596623 en el Registro Nacional de Emplazados.	10/06/2022	
1100133 36 035 2013 00356	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTESIA COLMENARES DE PACCINI Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE	10/06/2022	
1100133 36 035 2013 00397	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	SECRETARIA ANDRES BELLO -SECAB-	AUTO FIJA FECHA En auto de la fecha el Juzgado entre otras consideraciones dispuso ... el Despacho, en aplicación de lo previsto en el parágrafo del artículo 182 A del CPACA, considera pertinente reconsiderar la decisión de proferir sentencia anticipada y, en su lugar, continuar con el trámite del proceso. Por tal razón, se convoca a los apoderados de las partes para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se llevará a cabo el 28 de julio de 2022 a las 10:30 a.m. Téngase en cuenta que la excepción de caducidad será resuelta al momento de decidir de fondo el asunto.	10/06/2022	
1100133 36 035 2013 00478	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CORPORACION SAVIA DESARROLLO HUMANO LTDA	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem a la abogada Zaira Yibett Sotelo Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026576315 y la Tarjeta Profesional 305238, a quien se puede contactar a través del correo electrónico zairayibettsotelo@gmail.com, para que tome posesión del cargo y represente los intereses de Corporación Savia Desarrollo Humano Ltda. SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que, de manera inmediata, se pronuncie sobre su interés en el cumplimiento de la medida cautelar decretada, conforme en lo señalado en el auto No. 02 proferido el 28 de agosto de 2020.	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00030	ACCION DE REPETICION	NACION- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABELARDO RAMIREZ GASCA Y OTROS	<p>AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem a la abogada Nidia Gabriela Triviño López, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.222.734 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 251.835, a quien se puede contactar a través del correo electrónico nidiagabriela0613@gmail.com, para que tome posesión del cargo y represente los intereses de Olga Constanza Montoya y Luis Miguel Domínguez García, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: TENER en cuenta el hecho del fallecimiento de la demandada Aura Patricia Pardo Moreno y RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Martha Esperanza Rueda Merchán como apoderada de los señores Edgardo Nicolas Mahecha Pardo, José Mahecha Pardo, Juanita Mahecha Pardo, quienes actúan en calidad de herederos de la señora Pardo Moreno, por lo señalado.</p> <p>TERCERO: ACEPTAR la revocatoria del mandato a la abogada Martha Esperanza Rueda Merchán por parte de la demandada Myriam Consuelo Ramírez Vargas. En consecuencia, se REQUIERE a la demandada para que...</p>	10/06/2022	
1100133 36 035 2014 00034	ACCION CONTRACTUAL	COMERCIALIZADORA FERLAG	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	<p>AUTO DE TRAMITE ORDENAR a la Secretaria de este Despacho que, dentro del término de cinco (5) días, remita al correo electrónico de notificaciones judiciales de Mikronet S.A.S en liquidación (maribel.ramirez@mikronet.com.co) la demanda, los anexos, y el auto de vinculación para que haga el pronunciamiento que corresponda.</p>	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00152	ACCION DE REPETICION	NACION- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AURA PATRICIA PARDO MORENO Y OTROS	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem al abogado Hans Alexander Villalobos Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.209.466 y la Tarjeta Profesional 273.950, a quien se puede contactar a través del correo electrónico notificacionesvillalobos@hotmail.com, para que tome posesión del cargo y represente los intereses de la señora María del Pilar Rubio Talero. SEGUNDO: TENER en cuenta el hecho del fallecimiento de la demandada Aura Patricia Pardo Moreno y RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Martha Esperanza Rueda Merchán como apoderada de los señores Edgardo Nicolas Mahecha Pardo, José Mahecha Pardo, Juanita Mahecha Pardo, quienes actúan en calidad de herederos de la señora Pardo Moreno, por lo señalado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a los abogados Miguel Angel Salgado Burgos, Martha Esperanza Rueda Merchán y José Luis Rodríguez Calderón, como apoderados de Ovidio Eli González, Juan Antonio Liévano Rangel,	10/06/2022	
1100133 36 035 2014 00368	RESTITUCION DE INMUEBLE	CASUR	BENJAMIN LEMUS ROJAS Y OTRO	AUTO QUE DESIGNA CURADOR DESIGNAR como Curador Ad Litem la abogada Lina Daniela Figueroa Samper, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.908.787 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 263.410, a quien se puede contactar a través del correo electrónico danifabogada@gmail.com, para que tome posesión del cargo y represente a la señora Martha Sofía Rico Godoy	10/06/2022	
1100133 36 035 2014 00376	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GABRIEL ANTONIO GUTIERREZ LLANOS Y OTROS	POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO QUE DESIGNA CURADOR DESIGNAR como Curador Ad Litem a la abogada Ruby Yanira Rojas González, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.331.893 y la Tarjeta Profesional 120.342, a quien se puede contactar a través del correo electrónico rubyyrojasja@gmail.com, para que tome posesión del cargo y represente a los herederos indeterminados del señor Giovanni Raffaele Ascione Calero	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00394	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AURA PATRICIA PARDO MORENO Y OTROS	<p>AUTO DE TRAMITE</p> <p>PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que, dentro del término de cinco (5) días, envíe la notificación por Aviso a María Hortensia Colmenares Faccini y Rodrigo Suárez, a la dirección indicada y allegue constancia respecto del motivo de devolución, o copia de la guía en donde se evidencie la razón de la devolución, señalado por la persona a cargo de hacer la entrega.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, dé cumplimiento a la orden dada mediante auto del 21 de enero de 2021, respecto de la señora María del Pilar Rubio Talero.</p> <p>TERCERO: TENER en cuenta el hecho del fallecimiento de la demandada Aura Patricia Pardo Moreno y RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Martha Esperanza Rueda Merchán como apoderada de los señores Edgardo Nicolas Mahecha Pardo, José Mahecha Pardo, Juanita Mahecha Pardo, quienes actúan en calidad de herederos de la señora Pardo Moreno...</p>	10/06/2022	
1100133 36 035 2014 00462	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	OVIDIO HELI GONZALEZ	<p>AUTO DE TRAMITE</p> <p>PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que, dentro del término de diez (10) días, acredite el envío del Aviso Judicial al lugar de residencia de señora María Hortensia Colmenares Faccini, esto es, Transversal 20 No. 94-25 torre 1, Apto 802 Bogotá y allegue la constancia de recibido.</p> <p>SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem a la abogada Isabel Cristina Bermúdez Betancourt, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.589.047 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 179.453, a quien se puede contactar a través del correo electrónico icbermudezb@hotmail.com, para que tome posesión del cargo y represente a la señora María del Pilar Rubio Talero.</p> <p>TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada Liliana Paola Rios Forero como apoderada del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	10/06/2022	
1100133 36 035 2014 00480	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN LENIN ORTIZ Y OTROS	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA	10/06/2022	

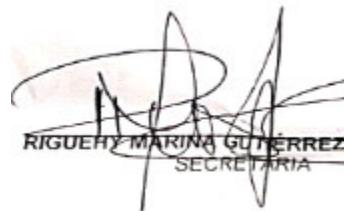
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00028	ACCION DE REPETICION	CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA	MARIA HORTECIA DEL CARMEN COLMENARES FACCI NI Y OTROS	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: TENER por notificada de la demanda a la señora María Hortensia Colmenares Faccini. SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de Patricia Rojas Rubio. TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que, dentro del término de diez (10) días, acredite el envío del Aviso Judicial al lugar de residencia de señora María del Pilar Rubio Talero, carrera 44 No. 55-50, interior 7, apartamento 252 de esta ciudad, y allegue la constancia de recibido. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado Jose Luis Rodriguez como apoderado del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo indicado. QUINTO: TENER en cuenta el hecho del fallecimiento de la demandada Aura Patricia Pardo Moreno y REQUERIR a la abogada Martha Esperanza Rueda Merchán, para que allegue el mandato conferido por los señores Edgardo Nicolas Mahecha Pardo, José Mahecha Pardo, Juanita Mahecha Pardo, quienes actúan en calidad de hijos de la señora Pardo	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00150	ACCION DE REPETICION	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CAMILO ENRIQUE PERDOMO CORTES Y OTRA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la Empresa de Licores de Cundinamarca para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, indique la dirección correcta de la señora Nohra Margarita Sanabria Ramírez o manifieste lo que considere pertinente sobre el particular,	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00156	ACCION DE REPETICION	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	LILIANA DEL PILAR CARDONA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: TÉNGASE por notificada de la demandada a la señora Liliana del Pilar Cardona Coy SEGUNDO: FIJAR para el 24 de agosto de 2022 a las 8:30 am, la realización de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00194	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	ROBINSON ARCE PEREZ	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que, dentro del término de quince (15) días, acredite el trámite de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. respecto del señor Robinson Arce Pérez, o indique su canal digital (correo electrónico o WhatsApp), en el evento en que continúe vinculado a la entidad, a efectos de que la notificación personal de la demanda sea realizada por la Secretaria de este Despacho	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00198	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PEDRO MARIA RAMIREZ RAMIREZ	AUTO QUE DESIGNA CURADOR DESIGNAR como Curador Ad Litem la abogada Yenny Lorena Gómez Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.462 de Bogotá y Tarjeta profesional No.214.101, a quien se puede contactar a través del correo electrónico yenny.montes@belisario.com.co, para que tome posesión del cargo y represente a los señores Ángel Octavio Hernández Méndez, Rodolfo Serrano Monroy y José Guillermo Hernández Cuervo,	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00372	CONCILIACION	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER el traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE).	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00418	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO NDE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	HECTOR VILLALOBOS RIOS Y OTRO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la parte demandante para que, dentro del término de diez (10) días, acredite el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. respecto de los demandados Héctor Villalobos Ríos y Alfonso Aníbal Vásquez. Así mismo, si la citación es recibida satisfactoriamente, pero los demandados no comparecen, el demandante dentro de los siguientes diez (10) días, debe notificarlos por Aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del señalado estatuto procesal, y allegar la respectiva prueba con el recibido a satisfacción	10/06/2022	
1100133 36 035 2015 00518	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ADRIAN DUQUE OSSA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO QUE RESUELVE PRIMERO: NO REPONER el auto del 22 de noviembre de 2017. SEGUNDO: DECLARAR la ineficacia del llamamiento en garantía que le hizo el Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Compañía Mundial de Seguros SA,	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00538	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENCY VIVIANA ROJAS IBAÑEZ	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones relacionadas con la señora María Teresa Montealegre Macías SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones respecto de la demandada EPS Humana Vivir Liquidada. En consecuencia, la parte pasiva de la litis estará conformada únicamente por Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - UPSS Simón Bolívar, Superintendencia de Salud y Félix Becerra Camargo. TERCERO: ORDENAR a la secretaria del Despacho que, dentro del término de cinco (5) días, realice la notificación de la demanda a la Superintendencia de Salud a través del correo electrónico de notificaciones judiciales, remitiendo el escrito de la demanda, los anexos y el auto a través del cual se vinculó al proceso. El término del traslado para contestar la demanda se empezará a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje de datos por parte de la..	10/06/2022	
1100133 36 035 2019 00082	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOTA MARIA OLIVEROS TORRENEGRA Y OTROS	RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones. SEGUNDO: NO CONDENAR en costas, por los motivos expuestos. TERCERO: DAR por terminado el proceso; a través de Secretaría proceder con el archivo correspondiente,	10/06/2022	
1100133 36 035 2020 00121	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE MONSALVE CARRILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA jzf	10/06/2022	
1100133 36 035 2022 00065	ACCION CONTRACTUAL	BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	10/06/2022	
1100133 36 035 2022 00081	ACCION CONTRACTUAL	JOYCO S.A.S	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO ADMITE DEMANDA	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

